

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NH 900.062.917-9 DO 25 G 5
Atención al cliente: 02-314722000 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72
Mintic Res Mensajería Express

Destinatario

Nombre/Razón Social: CAROLAYN PAOLA PREZ SUAREZ
Dirección: CALLE 18#42-35 APTO 1A BLOQUE 1 MANZANA 7
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 890.003299
Fecha admisión: 26/08/2020 13:09:00

Remitente

Nombre/Razón Social: BARRANQUILLA AGRICOLA
CALLE 34 # 43
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080.003299
Envío: YG259869884C

CALDÍA DE ARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

890.102.018-1

121

Barranquilla, D.E.I y P

1 MAR 2020

Destinatario:
CAROLAYN PAOLA PREZ SUAREZ
18 No. 42-35 Apto 1A bloque 1 manzana 7
Ciudad.



ASUNTO: Respuesta a queja contra el Centro Inca RAD No BRQ2019ER024037

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, a través de la oficina de Inspección Vigilancia y Control recibió documento de traslado por competencia de la Personería Delegada ya que usted presenta queja contra el Centro Inca debido a que presuntamente lleva meses asistiendo al establecimiento educativo con la finalidad de que le certifiquen el programa Administrativo en Salud.

Ante lo narrado por usted, esta Secretaría Distrital de Educación como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, comisionó a un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones de seguimiento, hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita en el establecimiento educativo, rindiera informe de la gestión efectuada.

Dando alcance a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo así:

- En visita in situ, se evidenció que una vez los estudiantes finalizan la horas teóricas deben inscribirse en la página del Centro Inca para solicitar las prácticas, en el caso de la estudiante se corroboró que entregó acta de prácticas y se le solicitó a la joven el contrato de trabajo firmado para estudiar la viabilidad de avalar en calidad de prácticas según las competencias de su programa de formación.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



01121331

Así las cosas, este Despacho se comunicó vía telefónica con usted el día 28 de Febrero del 2020 y manifestó agradecimiento en cuanto al seguimiento realizado a su queja, e informó que le entregó a la coordinadora de prácticas del Centro Inca los documentos para que estudiaran la vialidad de la certificación de prácticas ya que pudieron llegar a unos acuerdos.

Así las cosas, damos por atendida su solicitud y cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla

Atentamente,


BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Katerine goenaga – Técnico Operativo
Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
Revisó: Imer Enrique Santos – Abogado Externo
Revisó: Francisco Romero- Asesor jurídico externo 